



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA”.

Asunción, 17 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución General CONES N° 17/2025 y la Resolución General CONES N° 02/2026;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Interamericana, ha presentado el proyecto académico de habilitación de carrera de grado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 43/2024, la Resolución CONES N° 77/2024, la Resolución General CONES N° 17/2025 y la Resolución General CONES N° 02/2026, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 17 de marzo de 2026**, resolvió otorgar la habilitación provisoria al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

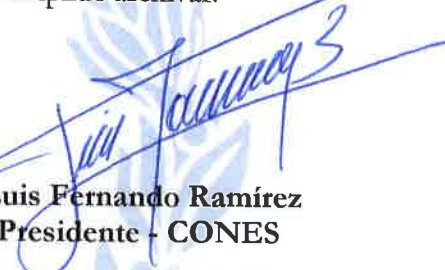
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA”.

- Artículo 1°.** **APROBAR** la habilitación provisoria de la carrera de grado de la Universidad Interamericana, conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** **DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución General CONES N.º 02/2026.
- Artículo 3°.** **DISPONER** que, el incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.
- Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA”.

ANEXO I

EXPEDIENTE /MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO001-3443	Habilitación provisoria	Facultad de Medicina	Sede Central	Medicina	Presencial	Médico/a	Ciencias Médicas	12 semestres	6180	N/A



Luis Fernando Ramirez

Presidente - CONES



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer

Secretario - CONES



VISION: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py